



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de Abril de 2002.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar, hasta el 30 de junio del corriente año, los alcances de la Resolución N° 45/2002 referente a la liquidación de las horas extras que realizará la oficial mayor de la Dirección de Despacho de la Administración General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, señora Adriana ALVAREZ; a razón de 3 horas diarias y en días hábiles.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION